

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3474/2017

DISPONE HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 06/06/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el establecimiento Faenadora San Vicente Ltda. se encuentra inscrito en el registro LEEPP con el número 06-08, en la Oficina SAG San Vicente.
- 2. Que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado país Macao,
- 3. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Faenadora San Vicente Ltda.
RUT:	78.483.600-2
Dirección:	Carretera H-66-G, Km 19,2, San Vicente de Tagua Tagua, Region del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins.
N° de Regsitro LEEPP	06-08
Mercado o País:	Масао

Actividad(es)	Especie(s)	Línea(s)	Producto(s)/(si aplica)
Faenadora de Aves de Corral		Carcasa refrigerada carcasa congelada Menudencias refrigeradas	

ceropaper.sag.gob.ci		.php?idDocumento=54166 	0010
		Menudencias Congeladas	
		Subproductos de la canal refrigerados	
		Subproductos de la canal congelados	
	Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada	
		carne trozada con y sin hueso congelada	
		carne picada refrigerada	
		carne picada congelada	
		carne molida refrigerada	
		carne molida congelada	
		carne marinada refrigerada	
Procesadora de carne de aves de		carne marinada congelada	
corral		subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados	
		subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados	
		carne recuperada mecanicamente refrigerada	
		carne recuperada mecanicamente congelada	
		carne con aditivos refrigerada	
		carne con aditivos congelada	
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Pollo,cerdo,Bovino, Pavo	Hamburguesas	
Elaboradora de productos cárnicos	Pollo, Cerdo, Bovino, Pavo	Productos apanados	
Almacen frigorífico	Pollo y Pavo	Alimentos	

	congelados	
	Alimentos refrigerados	
	Tomgoradoo	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Derógase la Resolución N° 2231, emitida con fecha 30 de Marzo año 2011.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/MGU

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Maria Patricia Miranda Cerda Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins Or.VI

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/902162F9BAA02FDD32BB5207D6671070813D8E0E